



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2520
Telefax 2253-5657

PARA: Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector
M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico
Licda. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación
Mag. Luis Eduardo Montero, Director Esc. Ciencias Exactas y Nat.
Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Adminis.
Mag. Ida Fallas, Directora Escuela Ciencias de la Educación.
Dr. Humberto Aguilar, Director Escuela Ciencias Sociales y Human.
Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado
Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planifi. y Program.Instit
Dra. Vilma Peña, Directora Extensión Universitaria

DE: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

FECHA: 31 de mayo, 2010

REF: CU-2010-350

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2037-2010, Art. III inciso 5) celebrada el 24 de mayo del 2010:

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 323-2010, Art. VII, celebrada el 11 de mayo del 2010 (CU.CPDA-2010-059), referente a la nota CPPI-027-2010 del 18 de marzo del 2010, suscrita por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-143-2010), en el que remite propuesta del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias, en atención a un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

CONSIDERANDO:

- 1) El oficio de la Vicerrectoría de Investigación V-INVES/2009-214 de fecha 10 de agosto, 2009, mediante el cual propone al Consejo Universitario la creación del Programa para el desarrollo de las Ciudades Portuarias en Costa Rica (PROCIP).
- 2) La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesión No309-2009, Art. III de fecha 24 de noviembre del 2009, analizó la documentación enviada por la Vicerrectoría de Investigación relativa a la creación del PROCIP.
- 3) El PROCIP viene trabajando desde el año 2008 con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación y del CONRE.

- 4) La importancia de que la UNED cuente con un programa de investigación relacionado con el desarrollo de las ciudades portuarias.
- 5) En la sesión No. 1594-2009, Art. I, inciso 2), celebrada el 10 de agosto del 2009, del Consejo de Rectoría (CONRE), se aprueba el distintivo del Programa, así como una serie de ejecuciones y apoyos recibidos directamente de la Rectoría y Vicerrectoría de Investigación, que dieron lugar a establecer la red interinstitucional con que nace el programa y la consolidación de los primeros convenios universitarios asociados.
- 6) El eje central de investigación del Programa lo constituyen cuatro líneas de investigación previamente definidas: a) Ciudades portuarias; b) Legislación Marítima; c) Logística Portuaria y; d) Comercio Internacional. Cada una de las líneas de investigación tiene definido un propósito particular para el desarrollo integral del programa.
- 7) El segundo eje del PROCIP, relativo a las actividades de formación, se desarrollará inicialmente mediante convenios de cooperación con otras universidades extranjeras concededoras de la materia, entre ellas la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP).
- 8) En el área de capacitación, se trabajará en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y en alianza con otras instancias nacionales e internacionales como lo es la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) y su Red de Centros de Capacitación en Centroamérica.
- 9) El tercer eje del PROCIP es la divulgación, en el que se establece un calendario anual de conferencias para exponer los resultados de las investigaciones, los planes de estudio y capacitación y/o las conferencias o actividades públicas con expertos internacionales invitados.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar la creación del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias de la UNED (PROCIP), en los términos que lo propone el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) mediante el oficio CPPI-027-2010 de fecha 18 de marzo 2010.
- 2) El PROCIP estará adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y contará en el año 2011 con una actividad presupuestaria propia, que le garantice autonomía en su gestión académica y administrativa.
- 3) El PROCIP tendrá como objetivo principal contribuir al desarrollo de las ciudades portuarias de Costa Rica mediante un programa amplio y riguroso de investigaciones temáticas, la apertura de programas de capacitación y formación dirigidos a sus comunidades y, la divulgación de investigaciones y temas de interés relacionados con la temática marítima portuaria.

- 4) Al tercer año de funcionamiento del PROCIP, se deberá realizar una evaluación de la estructura organizacional y funcional de este programa aprobada en el presente acuerdo, para conocer si es necesario una reorientación o replanteamiento de su estructura organizacional.
- 5) Asimismo, se deberán evaluar los logros obtenidos por el PROCIP en el plazo establecido, tal como lo plantea la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión No. 309-2009, Art. III, celebrada el 24 de noviembre del 2009, con la finalidad de que se valore su pertinencia como programa o si más bien debería convertirse en centro o instituto de investigación.

ACUERDO FIRME

EF**

c: Auditoría